



MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

MANUAL DE FUNCIONES DE LA
**UNIDAD DE AUDITORÍA
INTERNA**

PERIODO 2024 -2028

**MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
COATEPEQUE**
ADMINISTRACION 2024-2028

**MANUAL DE FUNCIONES DE
LA UNIDAD DE AUDITORÍA
INTERNA**

PERIODO 2,024 -2,028

**MANUAL DE FUNCIONES DE LA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Unidad de asesoría responsable de velar por el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros asegurando su integridad, custodia y registro oportuno con base sistemas integrados de administración y finanzas.

ENFOQUE DE TRABAJO

El ejercicio de la función de la -UDAIM- estará enfocado a la auditoría de gestión e integral, mediante la aplicación de normas de auditoría interna gubernamental, técnicas y procedimientos necesarios para formarse un criterio imparcial, objetivo e independiente, a fin de que proponga las medidas correctivas que coadyuven a que la municipalidad y sus empresas cumplan con los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo o Presupuesto Anual.

El enfoque debe ser preventivo, para analizar los riesgos de control que pudieran afectar el patrimonio, activos, pasivos, los ingresos y gastos de la municipalidad y sus empresas, así como la calidad de los productos y resultados de las operaciones y como consecuencia formule las recomendaciones que considere necesarias.

La definición del enfoque requiere la aplicación del juicio profesional del auditor, para que las acciones de control planificadas en el plan anual de auditoría, se dirijan hacia la evaluación de la actividad sustantiva de la municipalidad y de los diferentes sistemas y procesos relacionados, dentro de un contexto institucional.

CAMPO DE ACCIÓN

El campo de acción de la -UDAIM-, abarca todas las operaciones de la municipalidad y sus empresas, es decir, el examen y evaluación de la efectividad, eficiencia y economía de todas las unidades administrativas, sus sistemas, procesos y los controles a ellos incorporados, así como los resultados obtenidos, en relación a las políticas, planes y programas institucionales, y el presupuesto respectivo.

UBICACIÓN JERÁRQUICA

La -UDAIM- depende jerárquicamente del Concejo Municipal a nivel de asesoría para garantizar la cobertura de todas las operaciones y el acceso a las fuentes de información, a quien presentará los informes del resultado de las evaluaciones practicadas, así como cualquier recomendación necesaria para subsanar los riesgos identificados y, en consecuencia, contribuya a fortalecer la estructura de control interno municipal y de sus empresas.



CONSEJO
MUNICIPAL

UNIDAD DE AUDITORIA
INTERNA MUNICIPAL
(UDAIM)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	Auditoría Interna
TÍTULO DEL PUESTO:	Auditor Interno
PUEDA SUSTITUIR A:	Ninguno
PUEDA SER SUSTITUIDO POR:	Ninguno
AUTORIDAD SUPERIOR:	Alcalde Municipal
SUBALTERNOS:	Otros integrantes de Unidad de Auditoría Interna

II. NATURALEZA DEL PUESTO

Cargo administrativo, a cuyo titular le corresponde velar por la correcta ejecución presupuestaria, implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, crear, proponer y velar porque se cumplan los controles internos y las regulaciones municipales en materia de administración financiera.

III. OBJETIVO DEL PUESTO

- Evaluar la eficiencia de la organización, planificación, ejecución y dirección municipal, así como la eficacia de los sistemas administrativos y financieros utilizados para la ejecución de las operaciones.
- Apoyar los procesos de rendición de cuentas en forma transparente y efectiva, sobre el uso de los recursos del Municipio y del Estado en todos los niveles, basado en la comprobación de la calidad del gasto público.
- Promover la observancia y cumplimiento de la legislación guatemalteca, de las normas y políticas a la que está sujeta la Municipalidad, así como el cumplimiento de sus metas para alcanzar los objetivos establecidos en los planes operativos anuales y en los presupuestos aprobados.



Evaluar si los resultados obtenidos, corresponden a lo planificado y presupuestado dentro del marco legal.

IV. FUNCIÓN GENERAL

Organizar, planificar, dirigir, controlar y evaluar las funciones administrativas y operativas de la Unidad de Auditoría Interna Municipal - UDAIM-; en el marco de las regulaciones técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas, y de acuerdo con las condiciones particulares de la Municipalidad.

V. FUNCIONES DEL PUESTO

Velar porque se cumplan las normas de control interno dentro de la Municipalidad.

Planificar, organizar, evaluar y darle seguimiento a las funciones y responsabilidades a cargo de la unidad.

Evaluar los controles internos existentes y elaborar propuestas para su mejoramiento y aplicación.

Revisar y actualizar el Manual de Organización y Funciones de su área de trabajo y trasladarlo al Gerente Municipal para su inclusión en el Manual de la Municipalidad.

Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad.

Evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos.

Dar seguimiento y auditar la ejecución presupuestaria.

Practicar arqueos de caja en Tesorería.

Revisar las conciliaciones bancarias.

Velar porque la información administrativa y financiera sea oportuna, correcta y confiable para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas y otras instancias, de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes.

Auditar el inventario de bienes y velar porque las alzas y bajas del mismo estén debidamente operadas, actualizadas y respaldadas.



Verificar que el presupuesto municipal cumpla con los requerimientos técnicos y sea presentado a las diferentes instancias, de conformidad con la ley.

Velar por la elaboración y actualización de tarjetas de responsabilidad de los bienes municipales.

Rendir informes que le correspondan por la naturaleza del puesto o le sean requeridos por el Concejo Municipal o el alcalde.

Cumplir y hacer uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI WEB-, conforme lo regulado en el Acuerdo Número A-119-2011 de La Contraloría General de Cuentas.

VI. RELACIONES DE TRABAJO

Con el Concejo Municipal y el alcalde Municipal para resolver asuntos de su jurisdicción, presentar informes de trabajo y coordinar actividades de trabajo.

Con todas las unidades administrativas de la Municipalidad, especialmente con las vinculadas al tema de administración financiera y aplicación de controles internos.

Con entidades relacionadas con los temas de fiscalización, presupuesto y contabilidad gubernamental y municipal.

VII. AUTORIDAD

El Auditor Interno: Sobre el Personal asignado a la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM-.

VIII. RESPONSABILIDAD

Por la existencia, aplicación y actualización del control interno en la municipalidad para garantizar el uso adecuado y transparente de los recursos institucionales.

IX. PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo al artículo 88 del Código Municipal la Unidad de Auditoría Interna estará bajo la responsabilidad de un Contador Público y auditor, colegiado activo, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, pudiendo contar con asistentes de acuerdo al alcance de la complejidad de las finanzas municipales.



www.municoatepeque.gob.gt